

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN ACCIÓN INTERNACIONAL POR LA SALUD NICARAGUA (AIS-NICARAGUA)]

DECRETO A.N. N°. 2284, aprobada el 30 de junio de 1999

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 156 del 17 de agosto de 1999

DECRETO A.N. No. 2284

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1. Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN ACCIÓN INTERNACIONAL POR LA SALUD NICARAGUA (AIS-NICARAGUA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Matagalpa.

Arto. 2. La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3. La **Asociación Acción Internacional por la Salud Nicaragua (AIS-NICÁRAGUA)**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**» Presidente de la Asamblea Nacional **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, nueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, **ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente** de la República de Nicaragua.